UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 1037 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 02 OCT. 2019

Vistos los expedientes de ratificación de nombramiento de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el periodo de evaluación para el nombramiento de los profesores y jefe de prácticas ordinarios universitarios se rige por el principio de periodicidad dispuesto por el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220 y los artículos 40° y 42° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Administrativas y Contables e Ingeniería Química y Metalurgia, han cumplido con la evaluación de las labores efectuadas en el periodo de ley por los docentes Juan Charapaqui Anccasi, Julio Gómez Méndez y Percy Fermín Velásquez Ccosi, respectivamente;

Que, de la revisión de la documentación y del acta de ratificación de nombramiento de los docentes referidos en el considerando precedente, se desprende que han obtenido el puntaje requerido para la ratificación de su nombramiento, por el periodo de ley y en la categoría y régimen de dedicación correspondiente, según lo establecido por el artículo 344° y siguientes del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando a lo propuesto por las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Administrativas y Contables e Ingeniería Química y Metalurgia y a la opinión favorable del Vicerrectorado Académico; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, los artículos 273°, numeral 3, 40° y 44° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 427-2019-UNSCH-CU;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 1037 -2019-UNSCH-R

Artículo Único.- RATIFICAR el nombramiento de los siguientes docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en su respectiva categoría y régimen de dedicación y por el periodo de ley, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia

01. Ing. JUAN CHARAPAQUI ANCCASI, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de tres (03) años, a partir del 29 de diciembre de 2017 al 28 de diciembre de 2020.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas

01. Dr. JULIO GÓMEZ MÉNDEZ, como Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, por el periodo de siete (07) años, a partir del 31 de diciembre de 2018 al 30 de diciembre de 2025.

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Departamento Académico de Ingeniería Química

01. MSc. PERCY FERMÍN VELÁSQUEZ CCOSI, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de tres (03) años, a partir del 13 de febrero de 2014 al 12 de febrero de 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. BENJAMÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. LUIS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorados (02)/Escuela de Posgrado
Of. Gral. de Administración/Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Fac. de Cs. Agrarias/Fac. de Cs. Económicas, Administrativas y Cont.
Fac. de Ing. Química y Metalurgia/Dpto. Acad. de Agronomía y Zootecnia
Dpto. Acad. de Cs. Económicas y Adm./Dpto. Acad. de Ingeniería Química
Of. de Administración de Personal(03)/Of. de Racionalización
Órgano de Control Institucional/Área de Escalafón
File personal/Interesados (03)/Archivo

CAZP/oegj